

SABADO 2 DE FEBRERO DE 1811.

CORTES.

Dia 28. Con motivo de la discusion de ayer sobre fomento de las fábricas volantes de fusiles, se hizo mencion de lo útil que era la de la Junta de Guadalupe, la qual, ademas de haber armado la partida del Empecinado, habia producido un gran número de armas: y como prueba de lo que puede hacer el hombre si emprende con empeño una cosa, presentó el Sr. Estevan una muestra de cuño para moneda con el busto de Fernando VII abierto por Manuel Segura, herrero de la Villa de Atroches. (1)

El Sr. Quintana llamó la atencion del Congreso proponiendo se nombrase una comision que examinara dos párrafos del núm. 2.º del periódico *La Triple Alianza*: dixo que en su dictámen eran mal sonantes, y que olian algo à filosofia moderna &c. *Quando las Cortes den su úl-*

(1) A pesar de las travas del despotismo anterior, y de la poca proteccion que se dispensaba al español de mérito, se han visto descollar tales genios y talentos en nuestra Nacion, que no tienen número los exemplares como el actual que podrian citarse con admiracion de todas las naciones. Un simple carpintero, Fernandez, está trasformado en Madrid en uno de los mas célebres fabricantes de forte-pianos de Europa. Otro herrero, Gutierrez, hizo el relox todo de acero, que corrió todas las cortes de Europa, y llevaba en su bolsillo Carlos III: el de la Catedral de Toledo, que es una de las preciosidades de aquella Iglesia, y el esqueleto de péndola que estaba colocado en el dormitorio de los Reyes, el qual por

tima resolución sobre este asunto, la anunciaremos: y bemós creído deber omitir la larga discusión á que dió origen, por ocupar la atención de nuestros lectores con objetos de mas interés. (2)

Se leyeron varios papeles remitidos por la Junta de Guadalaxara, y entre ellos, dos que á la letra dicen:

su elegancia y primor llamaba la atención de todos. Y si solo á fuerza de genio se ven estos fenómenos en España, quando se protejan las artes y los talentos ¿qué será?

(2) Aunque 55 individuos (que en este dia componian la mitad del Congreso) no hubieran sido de dictámen de que dicho papel pasase á la Junta de censura; no podríamos ménos de manifestar con el respeto y veneración ácia las Córtes, en que á nadie cedemos, y con la franqueza que nos caracteriza, que el mezclarse las Córtes en este asunto se opone á lo mismo que S. M. tiene dispuesto.

Qualesquiera que sean las especies que contenga, y la materia de que trate un escrito; solo á los tribunales establecidos, ya civiles, ya eclesiásticos toca exáminarle y condenarle si lo merece. Las Córtes han transmitido al Poder judicial esta parte de su soberania; luego ¿como ha de ser compatible con las funciones puramente legislativas, que se han reservado para sí, el entender en tales negocios? Y si entienden en ellos, ¿para qué son los tribunales, y particularmente en el caso actual, la Junta de censura, á donde con tanta razon opinó la mitad del Congreso que debía pasar este escrito?

A esto se añaden dos males: primero, el grave inconveniente de que manifestada la opinion del Congreso, pueda esta influir en los ánimos de los Jueces, cuyas sentencias y decisiones serian, tal vez, distintas no estando prevenidos: segundo, la pérdida del tiempo empleado en esta discusión en perjuicio de los urgentes y graves negocios peculiares de las Córtes.

= V. S. debe de creer que tengo de V. una opinion bastante buena para creer que pueda dar crédito à las mentiras que se cuentan, y especialmente sobre la derrota del mariscal Masena. Estas cosas pueden hacerse creer à hombres sin talentos, y no à los sensatos.

Las cosas políticas deben tener término dentro de poco tiempo; y algunos hombres que sirven contra nosotros, reconocerán que han resistido en valde demasiado tiempo.

Los españoles de todas las opiniones convienen en que no se podrán encontrar mas grandes qualidades que las que adornan al Rey José I. ¿Por qué han de ser en adelante cubiertos de sangre los campos de la España? ¿Por qué se han de matar españoles por españoles? ¿Por qué ha de excitarse la destruccion de los pueblos y la generacion presente para lograr un Rey, quando le tenemos el mejor en el trono de Madrid?

Muchos males pueden evitarse aun, y particularmente en esta parte todo puede acabarse. ¿Qué dificultad puede haber en que V. sirviese à la España baxo el reynado de José I.? Y los valientes oficiales y soldados que V. tiene à su lado, tanto en caballería como en infantería, ¿no podrian entrar à su servicio, y recibir una organizacion verdaderamente militar?

Si V. quiere conocer mis proposiciones, no solamente relativas à V. sino à todos sus oficiales y soldados, puede enviarme una persona de confianza para conocerlas. Y si quiere comprehender en ellas à la Junta de la Huerta Hernando, puede tambien hacerlo. Espero una contestacion pronta, y le aseguro de mi perfecta consideracion. = El Mariscal de Campo J. L. de Hugo. = Humanes y diciembre 7 de 1810.

(1) Esta carta mal forjada es toda de letra del renegado D. Rafael Sacristan, hijo bastardo de esta provincia.

Para el Mariscal D. Leopoldo José Sigisberto Hugo. =
 Aprecio como debo la opinion que V. ha formado de mi.
 Yo de V. la tengo muy mala; pero sin embargo, si arrepentido de sus atrocidades, y cansado de ser esclavo quisiese V. encontrar su libertad, sirviendo á una Nacion valiente y generosa, el Empecinado os ofrece que encontrareis proteccion.

Que Massena se ha rendido con su ejército el 4 de noviembre parece que no admite duda; pero sea enhorabuena falso; lo cierto es que si no ha perecido, perecerá; porque su madre la fortuna hace dias que le mira rostrituerta.

No dudo que las cosas políticas tendrán término dentro de poco tiempo, porque parece que todas las naciones se van conjurando contra la Francia, y sin eso la España ha tenido siempre, y principalmente en el dia sobradas fuerzas, energia y constancia para humillar las legiones del hermano de vuestro Rey.

Estas grandes qualidades que supone V. en José I el Rey de Madrid, solo pueden serlo en el concepto de hombres venales y corrompidos. Si tan bueno es ¿cómo comete ó consiente que se cometan tantas iniquidades? Nunca podrá ser bueno un usurpador, pérfido y alevoso. Los españoles que tomen partido por el hermano de Napoleon deben ser muy pocos, y aunque muchos, siempre despreciables. La parte sana de la Nacion, que es la mayor, y en donde está la fuerza, aborrece y detesta hasta el nombre frances.

Me admiran ciertamente los sentimientos de humanidad que V. me manifiesta: públiquenlos Cifuentes, Triho, Duron, Ita, lugares del valle, y todos los demas pueblos que han tenido la desgracia de que los hayan pisado V. y sus soldados. Yo que he presenciado sus obras, ¿cómo he de creer en sus palabras?

En vano se fatiga V. si pretende persuadirme, y á mis subalternos y soldados, á que desistamos de nues-

tro honroso empeño. Tenga V. entendido que si solo quedara un soldado mio, aun no se habia concluido la guerra, porque todos ellos, à imitacion de su Gefe, han jurado guerra eterna à Napoleon, y à los viles esclavos que le siguen.

Si quereis, decid à vuestro Rey, y à todos vuestros hermanos, que el Empecinado y sus tropas moriran en defensa de su patria, porque jamas pueden unirse à unos hombres envilecidos, sin honor, sin fe, y sin religion de ninguna clase.

Me harà V. el favor de evitar toda correspondencia; y le aseguro con este motivo la mas perfecta consideracion. = J. M. el Empecinado. = Cogolludo y Diciembre 8 de 1810.

Se leyeron varias noticias dadas por la Junta de Burgos, establecida en Huerta Hernando, y entre otras, que 500 hombres que venian à España recibieron orden de dirigirse al reyno de Nápoles donde hacian mas falta; que habia una grande insurreccion en Tolosa y todo el Languedoc &c.

El Sr. Villafañe dixo que tenia entendido que en la secretaría de Marina existia un plan para fabricar 800 fusiles al año; y propuso se pidiese.

Dia 29. Se leyò una exposicion de la Junta de la Mancha en que propone que se dé al gobierno de los paises ocupados la unidad y energia que es indispensable en las actuales circunstancias; dice que para que las Juntas existentes en paises ocupados por el enemigo, en todo, ò en parte, se auxilién unas à otras, y no esten aisladas como en la actualidad, conviene adoptar un plan sobre las siguientes bases (contrayéndose à las Juntas de àmbas Castillas): primera, que se tomen las medidas necesarias para destruir el espíritu de partido; que todas las Juntas sean iguales, y cada una de ellas una seccion del todo: segunda, que se nombre un tesorero, vocal de qualquiera Junta de las de Soria, Guadalaxara, Cuenca y Burgos, que maneje todos los caudales de ellas, con los quales se atiendan à las necesidades de cada una.

tercera: que todas las fuerzas sean comunes: quarta, que nombre el gobierno un comandante general de ambas Castillas, cuya residencia y la de su plana mayor sea donde se juzgue mas necesaria: quinta, que se nombren dos vocales de cada una de dichas Juntas que se reunan á tratar de los intereses comunes; y esta Junta general la presida el comandante general: sexta, que se forme un juzgado ó tribunal de infidencia, presidido por el corregidor de la cabeza de partido, y con dos letrados: séptima: que se haga un reglamento inteligible y conciso para juzgar las causas de esta especie: octava, que se designen los límites de las Juntas con voces intergi-versables &c. Elche de la Sierra 7 de enero de 1811. = Pasó á la Regencia para que informe á la mayor brevedad.

Un Diputado: que se nombre á D. Juan Martín, el Empeinado, para dirigir todas las fuerzas y guerrillas de estas provincias.

El Sr. Pelegrin: que son increíbles los recursos que pueden sacarse de los países ocupados por el enemigo. La Regencia avisa á las Cortes haber admitido la dimision que ha hecho el general Mahi del mando del reino y ejército de Galicia, que ha sido conferido al Duque de Alburquerque; y al Sr. Mahi el del ejército del Centro.

Se aprobó la proposicion del Sr. Viñals sobre la extraccion de dinero de la plaza de Cádiz (ya fuese por remesas de América, ya por venta de frutos) para las provincias libres con la obligacion de tornaguías. Esto dió margen á una larga discusion.

Se aprobó unánimemente la proposicion del Sr. Argüelles sobre que, á la mayor brevedad, se forme un reglamento de los límites del Poder judicial.

Dia 30. Han sido nombrados para la comision del arreglo interino del Poder judicial, los Señores Valiente, Motales Gallego, Morales (del Perú), Baron de Antella, y Gutierrez de la Huerta.

Con fecha de 8 del corriente representa la Cámara

de Indias los males que pueden seguirse de no proveer las piezas eclesiásticas de América que no tienen anexa cura de almas. = A la comision respectiva.

Se leyò un oficio del Virey de México, en que dá parte de haber exímido de tributos, con arreglo á las órdenes que para ello llevò, á los Indios y, en virtud de las facultades que tenia, á las gentes de color. En seguida se leyò el bando con que lo hizo saber al público de Nueva España.

Con este motivo hizo el Sr. Ostolaza la proposicion de que esta exención fuese extensiva á los Indios de la América meridional.

Pasò á la comision de Ultramar la del Sr. Mexia sobre que vengan las instrucciones ó autorizacion que tiene dicho Virey para la ampliacion de esta gracia á las gentes de color; y tambien se presenten las listas de gracias al dar, que es constante que llevò.

Sr. Leiva: que es acertadísima la disposicion de eximir á los Indios del tributo que es muy odioso para ellos (por ser una capitacion) y muy gravoso á la Real Hacienda.

Han prestado juramento á las Córtes, la Audiencia de Aragon, Cabildo y Arzobispo de Valencia, Junta de Guadalaxara, y las tropas dependientes de esta.

Siguió la discusion, pendiente, de las elecciones de los Diputados de América.

Se leyò un manifiesto de la Junta de Santa Fé de Bogotá, en que, con motivo de la llegada á su territorio del Sr. Villavicencio, comisionado de la Regencia anterior para hacerla reconocer en aquellos dominios, dá las causas de no hacer este reconocimiento, y entre otras la de no haber guardado la Junta Central los derechos de América, pues previno se nombrasen nueve individuos de esta para aquella corporacion, siendo treinta y seis los que en ella habia por España &c.

Progresos de la familia Corsa en el arte del robo.

En una gazeta de Madrid se lee: „todo empleado, ar-

tista, artesano, comerciante, y demas clases que tengan alguna ocupacion ò exercicio, incluidas las castañeras, labanderas &c. estan obligados á tener un documento en que conste su destino, y será renovado anualmente: por supuesto (y aquí entra el ingenio) cada documento se dá por señas de los maravedises en que, como gente de conciencia, lo tasan los ministriles del Rey de Copas.

Valencia 18 de enero. = D. Juan Martin, ó por mejor decir, el Empecinado, ha entrado hoy en esta capital: se le han dado los aplausos de que se ha hecho digno, y se le muestra el aprecio y agasajo que se ha merecido entre todos los buenos españoles libres de emulacion y envidia. Se forman muchas conjeturas sobre esta inesperada visita; y no faltan rumores vagos de que se quiere que dexé el mando de su partida para emplearle en otra parte, ¿pero quién ha de creer que el gobierno piense en una determinacion que con razon tendria la desaprobacion general? El Empecinado es y será, en su puesto, el terror de los enemigos; fuera de él... seria tal vez un D. Juan Martin.

Cadiz 1.º de febrero. = Muchos papeles públicos, y cartas particulares de las provincias, convienen en que el dèspota de la Francia manifiesta lo escaso que se encuentra de gente, y dinero para sus infames proyectos, pues por una parte pide las conscripciones de los años 12 y 13, y por otra se asegura va á poner en circulacion un papel moneda. En quanto á lo primero, nos consuela el proverbio de tantas veces va el cantaro á la fuente &c. y en quanto á lo segundo, la memoria del crédito que tuvieron los asignados de marras, y la esperanza de que los del cuño del Corso (modelo de fé pública) harán buenos á los otros que no llegaron á perder mas que el 99 por 100. ¡Héroica España! la constancia de tus hijos te asegura el triunfo sobre ese devastador universal.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1811.